

PATRIMONIO AUTÓNOMO ACUEDUCTO APARTADO EPM ZOMAC 2017

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación privada abierta 005 - Apartado, cuyo objeto es: DIAGNOSTICAR EL POTENCIAL, ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, EVALUACIÓN DEL POTENCIAL ARQUEOLÓGICO, FORMULACIÓN DE PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO Y RADICAR ANTE EL ICANH DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: - OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE APARTADO, se recibieron dos (2) ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme a lo establecido en los términos de referencia - REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros, y de experiencia, frente a lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PROPONENTE

ARQUEOLÓGICAS CONSULTORÍA E INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS SAS

1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Carpeta 1 que cuenta con 50 folios, se observa lo siguiente:

CONFIGURACIÓN DE CAUSALES DE RECHAZO: Debido a que no aporta documentos jurídicos habilitantes (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CEDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE, RUT y CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES) para el caso en concreto se configura la causal del numeral 17 , perteneciente al apartado “2.38 CAUSALES DE RECHAZO” de los términos de referencia, estableciendo que: “Cuando el PROPONENTE no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia.”, al no aportar el proponente este documento no es posible allegarlo extemporáneamente ya que se entendería como la complementación de su oferta, colocando en desventaja a los otros oferentes, en virtud de ello se configura la causal y se rechaza la oferta.

Sin embargo el proponente allega documentación requerida por medios electrónicos, los cuales no serán tenidos en cuenta, conforme a lo estipulado en el apartado “2.18 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de los términos de referencia, el cual determina que: “Los proponentes deberán presentar en el lugar, hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma, su propuesta en medio escrito (físico), identificada con el número de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA, contentivos de los documentos que hacen parte de la propuesta, con los siguientes contenidos: SOBRE NO 1 DOCUMENTOS HABILITANTES En este sobre el proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos financieros, jurídicos y técnicos (requisitos habilitantes), teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, esta carpeta deberá estar marcada como Carpeta No. 1 Requisitos Habilitantes (...)NO SE ACEPTARÁ EL SOBRE N° 1 ENVIADO POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO NI RADICADO EN UN LUGAR DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.”

Lo anterior es plenamente concordante con el numeral 6 del apartado “2.38 Causales de Rechazo” de los términos de referencia, disposición que determina: “Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de referencia.”

RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: NO CUMPLE – CAUSAL DE RECHAZO.

2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

En virtud de la causal de rechazo emitida en los requisitos habilitante jurídicos al proponente, no se realiza evaluación de requisitos habilitantes técnicos.

NOMBRE DEL PROPONENTE

LUIS GUILLERMO LOPEZ BONILLA

1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<u>NO CUMPLE</u>	02 AL 03	DEBERÁ SUBSANAR: debido a que el objeto de la licitación no es el correcto, se le sugiere remitirse al numeral 2.2 de los términos de referencia.
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	7	Presenta Cedula de Ciudadanía N° 71.760.000.
3	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	<u>NO CUMPLE</u>	5 AL 6	DEBERÁ SUBSANAR LO SIGUIENTE: A. Debido a que se debe aclarar que el cubrimiento de la póliza incluye los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, tal como se establece en el numeral 1 del literal “C. Garantía de Seriedad de la Propuesta” del apartado “2.51 Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico” de los términos de referencia., B. El Asegurado / Beneficiario no corresponde a lo establecido en el numeral 4 del literal “C. Garantía de Seriedad de la Propuesta” del apartado “2.51 Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico” de los términos de referencia, el cual determina que debe ser FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y el FIDEICOMITENTE del Patrimonio (EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P- EPM, EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO y AGUAS REGIONALES EPM S.A E.S.P), debe tenerse en cuenta que el número de NIT del beneficiario es el siguiente 830.053.105-3, C. No se allega el soporte de pago de la Póliza N° 2232543-0, adicional a ello la constancia que se allega no tiene concordancia con el NIT de la Fiduciaria, ni la cedula del tomador, ello conforme al numeral 6 del literal “C. Garantía de Seriedad de la Propuesta” del apartado “2.51 Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico” de los términos de referencia.
4	CEDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE	CUMPLE	7	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
5	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	8	Verificado por la Fiduciaria.
6	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE		Verificado por la Fiduciaria.
7	CONSTANCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES SUMINISTRADO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	11	N/A
8	AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA	N/A		
9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	<u>NO CUMPLE</u>	12	DEBERÁ SUBSANAR: debido a que el Registro Único Tributario – RUT, no contiene la firma del señor Luis Guillermo López Bonilla.
10	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APOORTE PARAFISCALES	CUMPLE	13 AL 14	DEBERÁ SUBSANAR: toda vez que falta referenciar el objeto de la licitación privada abierta N° 005 de 2018, según el numeral “2.2. Objeto”, de los términos de referencia.
11	CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL	N/A		
12	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	<u>NO CUMPLE</u>	15	DEBERÁ SUBSANAR: toda vez que el inciso segundo del Formato N° 8, debido a la ausencia del siguiente contenido " en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra índole que surja en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento."

Carpeta 1 que cuenta con 33 folios, Se pide subsanar: Carta de presentación de la Propuesta, Garantía de Seriedad de la Oferta, Registro Único Tributario y Formato 08.

RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: NO CUMPLE – SUBSANAR.

2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CERTIFICACIONES APORTADAS

VINCULACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (meses)	OBSERVACIONES
Interventoría al plan de manejo ambiental, componente social, de la explotación aurífera por dragado del río nechi, generación y distribución de energía eléctrica.	AMBIENTAL MENTE S.A.S	03/02/2016	28/01/2017	12	El señor Luis Guillermo López Bonilla, presenta la certificación que acredita su labor en el desarrollo de su profesión como una persona con capacidad, eficiente, eficaz y asertiva.
Realización de una evaluación ambiental en la etapa de pre factibilidad para el proyecto hidroeléctrico el Cedral en la cuenca del rio Taraza.	AMBIENTAL MENTE S.A.S	03/02/2016	19/03/2016	1,5	
Desarrollar de todos los componentes asociados a los aspectos socioeconómicos del estudio del impacto ambiental del proyecto, Mineros Ataco.	AMBIENTAL MENTE S.A.S	08/03/2016	07/05/2016	2	
Desarrollo el componente Arqueológico y los trámites ante las autoridades competentes del estudio de impacto ambiental (EIA) de una explotación de Dolomita en el Municipio de SONSÓN en un título Minero de propiedad de la empresa SUMICOL.	AMBIENTAL MENTE S.A.S	25/04/2016	24/06/2016	2	
Atender los requerimientos del componente social, solicitados en el acto administrativo 160- HX- 1602- 8105 - del 29 de Febrero de 2016.	AMBIENTAL MENTE S.A.S	26/05/2016	25/06/2016	1	
Desarrollar el componente arqueológico y los trámites ante las autoridades competentes del proyecto hidroeléctrico La Noque.	AMBIENTAL MENTE S.A.S	26/05/2016	25/07/2016	2	

REQUISITOS	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN
El PROPONENTE deberá acreditar, mediante certificación de la empresa contratante, que tiene experiencia en la realización de diagnósticos o planes preliminares de manejo ambiental, orientados a programas de arqueología preventiva en máximo tres (3) contratos.	El proponente Luis Guillermo López Bonilla, presenta la certificación de más de tres contratos como profesional, en los cuales le certifican su experiencia en planes y programas tanto de manejo ambiental como de arqueología, atendiendo los requisitos exigidos.	CUMPLE

TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN:

REQUISITOS	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN
El PROPONENTE deberá acreditar que el profesional (arqueólogo o antropólogo) en el que resida la titularidad de los trámites ante el ICANH para la ejecución del proyecto objeto del contrato,	El proponente realizó trámites ante el ICANH que corresponden con lo requerido y son de la característica del objeto contractual, esto es ratificado en la página oficial de la entidad www.icahn.gov.co .	CUMPLE
Verificación de requisitos		
1. Estar reconocido en el Registro Nacional de Arqueólogos, para tal efecto informará el número de registro asignado por el ICANH.	Se presenta un documento que indica que el registro No 516 del señor Luis López fue evaluado y se verificó que cumple con los aspectos legales y técnicos contemplados en la resolución No 139 de 2017. Por lo tanto, se procederá a realizar su inscripción en la base de datos del Registro Nacional de Arqueólogos.	CUMPLE
2. Haber obtenido como mínimo cinco (5) autorizaciones de intervención arqueológica en los últimos cinco años, con su respectivo cierre, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Estas autorizaciones deberán estar asociadas a las de actividades de Diseño, Estudios de Impacto Ambiental, Ejecución de Obras Civiles para proyectos de Infraestructura Lineal para la prestación de servicios públicos domiciliarios (redes de energía sean ellas transmisión, interconexión o distribución, sistemas de	Presenta 5 certificaciones de las autorizaciones de intervención arqueológica aprobadas por el ICANH. Cuatro (4) de las autorizaciones del ICANH de intervención arqueológica se encuentran completas. Se le solicita al proponente allegar los documentos faltantes (el alcance de la aprobación del ICANH, el número de Autorización con las correspondientes fechas de inicio –fin) de la certificación del ICANH -130 2838 del 07 de julio de 2014 "anexo a la presente autorización de intervención arqueológica No 4246, que autoriza para realizar los trabajos de intervención de bienes arqueológicos planeados dentro del proyecto:	NO CUMPLE - SUBSANAR

REQUISITOS	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN
<p>alcantarillado y agua potable). La acreditación de este requisito será a través de la copia de cada una de las autorizaciones de intervención, emitida por el ICANH.</p>	<p>Formulación plan de manejo arqueológico. Relleno sanitario El Maruñal Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá. Adicionalmente como bien se establece en los términos de referencia debe verificarse que los procesos se encuentran debidamente cerrados por lo que se solicita al oferente remitir las certificaciones donde se corrobore el requisito.</p>	
<p>En caso de personas jurídicas se deberá adjuntar la misma información arriba descrita y deberá corresponder al profesional que a nombre de la persona jurídica que estaría a cargo de los procesos ante el ICANH, lo anterior considerando que las autorizaciones emitidas por el Instituto siempre se otorgan a profesionales y no a empresas.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

a. Hoja de vida

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
CERTIFICA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ENTIDAD AL SEÑOR
LUIS GUILLERMO LÓPEZ BONILLA

15/11/2018 fecha de la certificación

VINCULACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
Presto sus servicios para La facultad de ciencias sociales y Humanas, para coordinar del proyecto de aguas y saneamiento en las cuencas de las quebradas la Iguaná y la García en las labores de rescate y monitoreo arqueológico en el marco del convenio Ct - 2016 - 001860. Celebrado entre EPM y UDEA.	03/09/2018	02/03/2019	El señor Luis Guillermo López Bonilla, presenta la certificación que acredita su labor en el desarrollo de su profesión como una persona con capacidad, eficiente, eficaz y asertiva.
Presto sus servicios para La facultad de ciencias sociales y Humanas, para coordinar el proyecto de aguas y saneamiento en las cuencas de las quebradas la Iguaná y la García en las labores de rescate y monitoreo arqueológico en el marco del convenio Ct - 2016 - 001860. Celebrado entre EPM y UDEA.	25/09/2017	24/08/2018	
Presto sus servicios al Instituto de Estudios Regionales -INER para desarrollar " en su calidad de antropólogo para participar como coordinador en el marco del proyecto de investigación, proyecto 2da fase del inventario arqueológico en los ecosistemas Kasticos del Municipio de SONSÓN, diseñar la ruta metodológica par actividades de campo y laboratorio, obtener autorización arqueológica ante el ICANH, coordinar las actividades en campo y laboratorio y elaboración del informe final, presentación de informe de actividades.	25/09/2017	09/01/2018	
Presto sus servicios para La facultad de ciencias sociales y Humanas, para preparar proyectos de monitoreo arqueológico: estrategia de registro de información, gestión de personal de trabajo de archivo y preparación logística en el marco del convenio Ct - 2016-001860 firmado entre EPM y UDEA.	04/07/2017	31/08/2017	

VINCULACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
Presto sus servicios para La facultad de ciencias sociales y Humanas, para prestar sus servicios profesionales como antropólogo asesor del proyecto Capiro Envigado en el marco del convenio de cooperación Técnica y Económica Ct 2016 - 001860 firmado con EPM.	21/11/2016	20/02/2017	
Presto sus servicios al Instituto de Estudios Regionales -INER para desarrollar como coordinador del proyecto SONSÓN (antropólogo) del proyecto de investigación inventario de patrimonio arqueológico en los ecosistemas Kasticos del Corregimiento La Danta del Municipio de SONSÓN, inventario de patrimonio arqueológico inmueble del Municipio de Urrao, Departamento de Antioquia - segunda fase y formulación del plan de manejo para el patrimonio Arqueológico inmueble del municipio de Frontino.	25/08/2015	23/12/2015	
Presto sus servicios al Instituto de Estudios Regionales -INER para desarrollar como Arqueólogo en proyecto de investigación y monitoreo rescate arqueológico, para la construcción de las líneas de transmisión primavera - Bacata y boras asociadas.	14/09/2006	10/03/2007	
Presto sus servicios al Instituto de Estudios Regionales -INER para desarrollar como Arqueólogo en proyecto de investigación y monitoreo rescate arqueológico, para la construcción de las líneas de transmisión primavera.	24/10/2005	23/08/2006	
Presto sus servicios al Instituto de Estudios Regionales para desarrollar como Arqueólogo en proyecto de investigación y estudio de impacto ambiental UPME 02-2003 a 500 KV bolívar.	21/07/2004	28/02/2005	

No	ENTIDAD / FIRMA CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	Número del Autorización expedida por el ICANH	Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN (MESES COMPLETOS)	Valor del Contrato (Sin IVA) en pesos colombianos
									\$
1		LUIS GUILLERMO LÓPEZ BONILLA	Formulación plan de manejo arqueológico Titulo Minero 4925 Mina Dolomita Playa Linda, Corregimiento la Danta - SONSÓN - Antioquia (8,2 Hectáreas.).	6056 - 2016	Autorización de la intervención arqueológica No 6056, que le autoriza para realizar los trabajos de intervención de bienes arqueológicos.	15/10/2016	16/04/2017	6	
2		LUIS GUILLERMO LÓPEZ BONILLA	Programa de arqueología preventiva, prospección y formulación del plan de manejo arqueológico Área de influencia Directa PCH la noche - 13,96 ha Municipio de Santa Fe de Antioquia.	6058 - 2016	Autorización de intervención arqueológica No 6058, que le autoriza para realizar los trabajos de intervención de bienes arqueológicos.	01/10/2016	02/04/2017	6	
3		LUIS GUILLERMO LÓPEZ BONILLA	Programa de arqueología preventiva, formulación del plan de manejo arqueológico - construcción del acueducto el Capiro. Municipio de Envigado Antioquia.	6224 - 2016	Autorización de intervención arqueológica No 6224, que le autoriza para realizar las intervenciones sobre el patrimonio arqueológico.	12/12/2016	13/06/2017	6	
4		LUIS GUILLERMO	Formulación plan de manejo arqueológico. Relleno sanitario el Marañal Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá.	4246 - 2014	Autorización de intervención arqueológica No 4246, que le autoriza para realizar las	04/07/2014	03/11/2014	4	

No	ENTIDAD / FIRMA CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	Número del Autorización expedida por el ICANH	Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN (MESES COMPLETOS)	Valor del Contrato (Sin IVA) en pesos colombianos
									\$
		LÓPEZ BONILLA			intervenciones sobre el patrimonio arqueológico.				
5		LUIS GUILLERMO LÓPEZ BONILLA	Programa de arqueología preventiva, monitoreo arqueológico modernización, reposición y ampliación del sistema de acueducto y alcantarillado o de las cuencas La Iguana, La García y sus circuitos asociados.	6473 - 2017	Autorización de intervención arqueológica No 6473, que le autoriza para realizar las intervenciones sobre el patrimonio arqueológico.	01/04/2017	01/04/2018	12	

RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: NO CUMPLE – SUBSANAR.

Teniendo en cuenta la evaluación el oferente deberá subsanar aquellos requisitos que no cumple en el término establecido en el cronograma del presente proceso licitatorio.

El presente informe es publicado a los veintidós días (22) del mes de Noviembre del presente año.

ORIGINAL
FIRMADO

**LAURA VICTORIA FALLA GONZALEZ
COORDINADOR DE NEGOCIOS
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ZOMAC 2017**

ORIGINAL
FIRMADO

**MILDRED ACUÑA DIAZ
LÍDER JURÍDICA**

ORIGINAL
FIRMADO

**YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA**